NOTICIAS

9 DE MAYO, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA

El Día de Europa se celebra cada 9 de mayo en recuerdo de la fecha en la que, en 1950, el Ministro de Asuntos Exteriores Francés, Robert Schuman, pronunció una Declaración, conocida como Declaración Schuman, donde expresaba la propuesta de creación de una institución europea, considerada como germen de lo que es actualmente la Unión Europea. La Declaración proponía crear una institución europea supranacional encargada de administrar las materias primas que en aquella época eran la base de toda potencia militar: el carbón y el acero. Ahora bien, los países que iban a renunciar de esta forma a la propiedad estrictamente nacional apenas acababan de salir de un conflicto bélico que había dejado tras

de sí innumerables ruinas materiales y, sobre todo, morales: odios, rencores, prejuicios, etc. Por lo que todos los países que deciden democráticamente adherirse a la Unión Europea adoptan los valores de paz y solidaridad que son la piedra angular de la construcción comunitaria. Así, la jornada de celebración del 9 de mayo tiene por objetivo la exaltación de los valores de democracia, participación del ciudadano, multiculturalidad y solidaridad de la Unión Europea. El 9 de mayo se ha convertido en el símbolo de la Unión Europea junto con la bandera, el himno, el lema y el euro.

Más información:

http://europa.eu/abc/symbols/9-may/index_es.htm

NUEVO REGLAMENTO DE LA MARCA COMUNITARIA

El pasado 24 de marzo se publico en el DOUE el Reglamento (CE) Nº 207/2009 del Consejo sobre la Marca Comunitaria que ha entrado en vigor el pasado 13 de abril. Este Reglamento codifica en un solo texto las sucesivas reformas del Reglamento (CE) Nº 40/94, sin incorporar normas sustantivas. Este Reglamento regula todo lo relativo a las marcas comunitarias, su definición, los derechos y acciones que confiere a su titular, los procedimientos de solicitud, registro, la renovación y caducidad, así como todo lo relativo a las cuestiones de competencia judicial. Regula igualmente la creación y funcionamiento de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), con sede en Alicante.

Para más información: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/ LexUriServ.do? uri=0J:L:2009:078:0001:0042:ES:PDF

CONVOCATORIA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril (BOE 14 de abril de 2009) han sido convocadas, las elecciones al Parlamento Europeo en España. Las elecciones, que deben celebrarse en todos los Estados miembros entre el 4 y el 7 de junio de 2009, se celebrarán en España el día 7 de junio. El número de escaños que elegiremos los españoles será de 50, sin perjuicio de que a lo largo de la legislatura (2009-2014), la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pueda incrementar esa cifra en 4 diputados más. En este caso, la asignación de los nuevos escaños se realizaría por parte de la Junta Electoral Central a las candidaturas que corresponda, a partir de los resultados de junio, sin realizar un nuevo proceso electoral.

Para más información: http://www.boe.es/boe/ dias/2009/04/14/pdfs/BOE-A-2009-6164.pdf

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Mediante la Decisión 2009/316/JAI, del 6 de abril, el Consejo establece el nuevo Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), que tiene por objeto mejorar el intercambio de información sobre condenas penales entre Estados Miembros. El nuevo sistema pretende que la información pueda intercambiarse de forma electrónica, de manera sencilla y comprensible, por lo que ha sido necesario crear un formato que facilite dicho intercambio de información. Para ello, la Decisión establece una serie de categorías de delitos y de penas, para facilitar la comprensión de la información mediante una clasificación común, sin establecer categorías equivalentes de delitos o penas entre países miembros.

Para más información: http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/ l14500.htm







PROPUESTAS NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN

PROPUESTA EUROPEA PARA REFORZAR LA BAJA POR MATERNIDAD

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo propuso el pasado 16 de abril una ampliación de la Directiva 92/85 relativa a la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. La propuesta incluye: una baja por maternidad de 20 semanas (en lugar de las 18 propuestas inicialmente); un salario mensual del 100% durante las seis semanas siguientes al parto, un mínimo de un 85% para el resto de la baja, y la creación de un permiso de paternidad de al menos dos semanas. Las bajas por maternidad en los Estados Miembros varían actualmente entre 14 y 28 semanas (en España es de 16 semanas). Además, se quiere introducir la prohibición de despedir a la trabajadora durante la baja y que los despidos que tengan lugar durante los doce meses posteriores al alumbramiento deban ser justificados y no estar relacionados con la maternidad. Finamente se propone que las mujeres, al retomar el trabajo, disfruten de flexibilidad laboral. La propuesta aún debe ser votada en el pleno del Parlamento Europeo en mayo y tendrá que contar con el respaldo de los Veintisiete.

Para más información: http://www.europarl.europa.eu/news/ expert/infopress_page/014-53680-104-04-16-902-20090414IPR53679-14-04-2009-2009-false/default_es.htm

NUEVAS MEDIDAS PARA COMBATIR LA MOROSIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para modificar la Directiva 2000/35/CE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La finalidad de la nueva propuesta es mejorar la tesorería de las empresas europeas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, mediante el establecimiento de una serie de medidas destinadas a garantizar el cobro, con el menor retraso posible, de los bienes, servicios y trabajos que realizan. Entre las medidas propuestas destacan las que se refieren a los pagos por parte de los poderes públicos. Según la propuesta las Administraciones Públicas deberían pagar en un plazo de 30 días o abonar intereses. Así mismo se fija una compensación por los costes de cobro y una compensación a tanto alzado equivalente al 5% de la cantidad adeudada aplicada desde el primer día de retraso. En la nueva normativa se respetará la libertad de contrato entre las empresas, pero en los casos de morosidad éstas podrán reclamar intereses de demora y una compensación por los costes de cobro. Así, los cambios propuestos reflejan la importancia de pagar a tiempo a las empresas.

Para más información: http://ec.europa.eu/enterprise/ regulation/late_payments/ doc/8_april_2009/act_en.pdf

ENDURECIMIENTO MEDIDAS CONTRA LA ESCLAVITUD Y EL ABUSO SEXUAL A MENORES

La Comisión Europea ha aprobado dos nuevas propuestas para luchar contra la trata de seres humanos por un lado, y contra el abuso y la explotación sexual de los niños por otro. Con respecto a la lucha contra la trata de seres humanos la nueva propuesta garantiza que se juzque a los delincuentes incluso cuando cometan los delitos en el extraniero; permite a la policía utilizar medios similares a los de la lucha contra el crimen organizado; impone sanciones contra clientes de servicios sexuales; proporciona una mejor ayuda y mayor protección a las víctimas, y se establecen órganos independientes para supervisar la aplicación de estas medidas. Respecto a la lucha contra el abuso y la explotación sexual de los niños, se incluyen las nuevas formas de abuso tales como atraer a los menores a través de Internet mediante señuelos, o ver pornografía infantil sin descargar ficheros, entre otras. Además, los "turistas del sexo" serán procesados cuando vuelvan a su país. Por otra parte, los delincuentes penados no podrán ejercer actividades en contacto con niños en toda la Unión Europea. Igualmente, se crearán sistemas para bloquear el acceso a sitios web con pornografía infantil.

Para más información: http://europa.eu/rapid/pressReleases Action.do?reference=IP/09/472&format =HTML&aged=0&language=ES&guiLang uage=en







PROPUESTAS NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN

REGULACIÓN EUROPEA DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS SUBCONTRATAS

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución que propone regular a nivel europeo la responsabilidad social de las empresas subcontratadas. El objetivo es salvaguardar los derechos de los trabajadores y luchar contra la economía sumergida, en beneficio de los empleados, pero también de los empleadores. La propuesta solicita la adopción de un instrumento jurídico comunitario que establezca el principio de responsabilidad solidaria, respetando los ordenamientos jurídicos nacionales vigentes, así como los principios de proporcionalidad y subsidiariedad. El texto destaca además la necesidad de que los poderes públicos nacionales adopten normas de contratación que excluyan de la contratación pública a las empresas que hayan infringido la legislación laboral, los convenios colectivos o los códigos de conducta. Finalmente cabe resaltar que la Resolución destaca que determinados Estados, entre ellos España, han establecido sistemas nacionales de responsabilidad y anima al resto a establecer sistemas similares. Ahora bien, la Eurocámara pone de manifiesto que la aplicación de las normas de responsabilidad en caso de subcontratación transfronteriza es prácticamente imposible, por lo que aboga por un sistema europeo de responsabilidad.

Para más información: http://www.europarl.europa.eu

REVISIÓN REGLAMENTO DE SUSTANCIAS QUE AFECTAN A LA CAPA DE OZONO

El Parlamento Europeo aprobó el 25 de marzo la propuesta para revisar junto con el Consejo el reglamento europeo relativo a las sustancias que deterioran la capa de ozono (Reglamento 2037/2000) con el fin de modificarlo. Actualmente, la legislación europea en vigor prohíbe los productos que contienen sustancias que deterioran la capa de ozono (SDO). Según la propuesta, también se prohibirá progresivamente la utilización de las SDO para el mantenimiento de productos y equipamientos. Igualmente, la propuesta de revisión aprobada prevé que de aquí a finales del 2019 se pondrá fin a la producción de hidroclorofluorocarburos (HCFC) para la exportación, y que durante el período 2017-2019 la producción se reducirá en un 7% con respecto al nivel de 1997. A su vez, la utilización de bromuro de metilo como pesticida se prohibirá progresivamente siendo la fecha tope para su prohibición total el 18 de marzo de 2010. Además, como muy tarde el 1 de enero de 2010, la Comisión publicará una lista de aquello que es "susceptible de" contener sustancias que deterioran la capa de ozono, con el objetivo de avudar a las autoridades aduaneras de los Estados Miembros. .

Para más información: http://europa.eu/rapid/ pressReleasesAction.do? reference=IP/09/474

APROBADA LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE COSMÉTICOS

El Parlamento Europeo ha acordado revisar la legislación relativa a los productos cosméticos para armonizarla y simplificarla en un único Reglamento con tres objetivos: garantizar una mayor seguridad de los cosméticos vía la implantación de una serie de controles mínimos, reforzar la responsabilidad de los fabricantes, y prestar especial atención a los nanomateriales. Los nanomateriales, presentes en leches solares, lápices de labios, o cremas antiedad entre otros, recibirán una atención especial. Además, cuando la Comisión tenga dudas sobre la seguridad de un cosmético que los contenga, éste podrá recibir un control específico. También deberán ser incluidos en la lista de componentes de los cosméticos. La modificación de la normativa restringirá la utilización de sustancias cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción. Asimismo, la Comisión Europea elaborará junto con los Estados Miembros un plan de acción relativo a la declaración de las propiedades de los productos cosméticos, con el fin de establecer criterios comunes en cualquier declaración. Cuatro años es el plazo de que dispondrán los Estados Miembros para aplicar el reglamento.

Para más información:

http://www.europarl.europa.eu/news/ expert/infopress_page/066-52333-082-03-13-911-20090323IPR52331-23-03-2009-2009-true/default_es.htm

03-13-911-200903 2009-2009-true/d





MONOGRAFÍA: Guía interactiva del Defensor del Pueblo Europeo

DESCRIPCIÓN BÁSICA

El Defensor del Pueblo Europeo ha creado una Guía Interactiva, disponible en su página web, que tiene por objeto asistir al ciudadano en la presentación de una reclamación, ahorrándole tiempo y costes. Dado que en muchos casos las reclamaciones hacen referencia a casos de mala administración de las instituciones propias de los Estados Miembros, la guía alberga toda la información relativa a los Defensores del Pueblo nacionales y regionales. Considerando que las tres cuartas partes de las reclamaciones que los ciudadanos remiten al Defensor del Pueblo Europeo escapan de su ámbito de competencia, la Guía pretende clarificar desde el primer momento si el objeto de la reclamación se encuentra en su ámbito de competencia; en caso contrario, redirige al ciudadano a la Institución previsiblemente competente.

DEFENSOR DEL PUEBLO

Elegido por el Parlamento Europeo, el Defensor del Pueblo Europeo tiene atribuida la facultad de investigar las reclamaciones de los ciudadanos contra las instituciones y órganos de la Unión Europea por casos de mala administración en las actividades de dichas instituciones y órganos. Pero el Defensor del Pueblo no puede intervenir en asuntos ante los tribunales o sobre

los que ha recaído ya una sentencia. Quedan también fuera de su ámbito de actuación, las quejas ciudadanas contra autoridades nacionales, regionales o locales de los Estados miembros, aún en el caso de que dichas reclamaciones hagan referencia a cuestiones relacionadas con la Unión Europea.

RECLAMACIONES

Puede ser objeto de una reclamación ante el Defensor del Pueblo cualquier caso de mala administración. A estos efectos se entiende por mala administración, entre otras cuestione: las irregularidades administrativas, el trato discriminatorio, el abuso de poder, la falta de respuesta, la denegación de información solicitada, las demoras innecesarias en la resolución y la injusticia. Las reclamaciones pueden presentarse por cualquier ciudadano de un Estado miembro de la Unión o residente en el territorio de un Estado miembro, así como por empresas, asociaciones u otras entidades que tengan un domicilio social en la Unión Europea, aunque no hayan sido afectados directamente por un caso de mala administración. Las reclamaciones deben presentarse por escrito en cualquiera de las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea, con un formulario que se encuentra en la web indicada abajo, y necesariamente en el plazo de dos años a partir de la fecha en que el ciudadano haya tenido conocimiento de los hechos. Es necesario que, previamente, se haya contactado con la institución u órgano en cuestión, con el fin de aclarar lo sucedido.

EN VALENCIANO

En el marco del Acuerdo Administrativo entre el Reino de España y el Defensor del Pueblo Europeo de 30 de noviembre de 2006, las reclamaciones pueden realizarse en cualquiera de las lenguas cooficiales en España. Cuando el ciudadano pretenda dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo en valenciano, dirigirá su comunicación escrita al organismo competente responsable de las traducciones, en este caso la Conselleria de Educación, quien remitirá al Defensor del Pueblo una traducción certificada al español de dicha comunicación. Por su parte, el Defensor del Pueblo redactará su respuesta en español o castellano y la remitirá al organismo competente e informará de ello al ciudadano interesado mediante una carta tipo en la lengua del documento original. El organismo competente remitirá al interesado la traducción certificada de la respuesta del Defensor del Pueblo en la lengua del documento original, es decir, en valenciano, e informará al Defensor del Pueblo Europeo de la fecha de transmisión de la traducción al ciudadano.

MÁS INFORMACIÓN

http://www.ombudsman.europa.eu/atyourservice/home.faces







CONVOCATORIAS

Dirección General de Empresa (Comisión Europea)

Cargas administrativas

Funciones: El candidato ayudará al desarrollo e implementación de una mejor regulación de la Dirección General y en particular con el Programa de Acción de para reducir las Cargas Administrativas. Para ello, estará en contacto con las autoridades nacionales e internacionales de este ámbito.

Perfil requerido: se requiere capacidad para trabajar en equipo así como de establecer buenas relaciones con otros organismos. Asimismo se requiere un perfil académico de economista o de derecho, y un buen conocimiento de la gestión de prácticas europeas de regulación. También ha de tener un buen nivel de inglés y, si es posible, un buen conocimiento de otras lenguas oficiales.

Fecha límite de presentación de candidaturas:

15 de mayo de 2009

Para más información: http://www.es-ue.org/Default.asp? section=777&lg=2

OFERTAS DE TRABAJO

Dirección General de Medio Ambiente (Comisión Europea)

Gobernanza, Comunicación y Protección Civil

Funciones: El candidato deberá ayudar en el departamento de Gobernanza, Comunicación y Protección Civil de esta Dirección General a facilitar el refuerzo de la cooperación en materia de protección civil. En particular, deberá asistir al Centro de Monitorización e Información, especialmente en la gestión de emergencias, concretamente con los ejercicios de simulación.

Perfil requerido: Licenciado universitario con 4 años de experiencia, incluyendo experiencia previa en la asistencia de protección civil. Debe tener conocimientos del Centro de Monitorización e Información. También habilidades informáticas y de escritura y estar capacitado para trabajar bajo presión. También ha de tener un buen nivel de inglés y, si es posible, un buen conocimiento de otras lenguas oficiales, como el francés y el alemán.

Fecha límite de presentación de candidaturas:

15 de mayo de 2009

Para más información http://www.es-ue.org/Default.asp? section=777&lg=2

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

Selección de Personal

Funciones: Deberá desempeñar funciones de selección de personal para todas las instituciones de la Unión Europea, especialmente asistiendo al Jefe y Director de la unidad. También estará en contacto con organizaciones nacionales para comunicarles las posibilidades de trabajo de la Unión Europea.

Perfil requerido: Se requiere experiencia profesional en el ámbito de los recursos humanos, en particular en los métodos de selección. Asimismo, se valorará tener dotes comunicativas y un buen conocimiento de las instituciones de la Unión Europea. También ha de tener un buen nivel de inglés y, si es posible, un buen conocimiento de francés.

Fecha límite de presentación de candidaturas:

15 de mayo de 2009

Para más información: http://www.es-ue.org/Default.asp? section=774&lg=2







AGENDA

4 de mayo

Jornada "¿Cómo obtener financiación europea para proyectos municipales?"

Organiza: Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea Lugar: Alzira (España)

5 de mayo Seminario Proyecto Infomigra sobre los resultados del proyecto

Organiza: Conselleria de Inmigra-

ción y Ciudadanía Lugar: Valencia

Para más información: http://www.infomigra.eu

6-14 de mayo Semana europea de la PYME

Organiza: Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión

Europea

Lugar: Unión Europea

Para más información: http://ec.europa.eu/enterprise/ policies/entrepreneurship/smeweek/index_es.htm

7 de mayo Día de la persona emprendedora de la Comunitat Valenciana

Organiza: IMPIVA Lugar: Valencia

Para más información: http://www. diadelapersonaemprendedora.es

7-9 de mayo Jóvenes y medios de comunicación europeos 2009

Organiza: Ajuntament de la Pobla de Vallbona / Europocket TV Lugar: La Pobla de Vallbona (España)

Para más información: http://www.neweuropeanmedia.eu

9 de mayo Día de Europa

Organiza: Presidencia checa de la

Unión Europea Lugar: Praga

Para más información: http://www.czech.cz

11 de mayo

Jornada "¿Cómo obtener financiación europea para proyectos municipales?"

Organiza: Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea Lugar: Benasal (España)

12 de mayo Jornada informativa Energía Inteligente para Europa

Organiza: Oficina del Parlamento

Europeo en España Lugar: Valencia

14-15 de mayo Conferencia "El sistema de puertos europeo hacia una visión en red sostenible"

Organiza: Organización Europea de

Puertos del Mar (EPSO) Lugar: Marsella (Francia)

Para más información: http://www.espo-conference.com

19-22 de mayo Campeonato de Jóvenes Agricultores Europeos

Organiza: Ministerio de Agricultura

checo

Lugar: Vodnany (República Checa)

Para más información: http://www.mze.cz

19-20 de mayo Reunión de managers de Clusters Regionales Marítmimos

Organiza: Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)

Lugar: Roma

Para más información: http://www.crpm.org

20 de mayo Día marítimo europeo

Organiza: Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la

Comisión Europea Lugar: Unión Europea

Para más información: http://ec.europa.eu/ maritimeaffaires/maritimeday







AGENDA

20 de mayo Primer Congreso de Derecho Tributario

Organiza: Ilustre Colegio de Aboga-

dos de Valencia Lugar: Valencia

Para más información:

http://www.icav.es/tributario

28 de mayo Día de la Nutrición

Organiza: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia / Farmacias

de Gandía

Lugar: Gandía (España)

4-7 de junio Elecciones 2009 al Parlamento Europeo

Organiza: Parlamento Europeo

Lugar: Unión Europea

Para más información:

http://www.europarl.europa.eu/

elections2009

7 de junio Elecciones 2009 al Parlamento Europeo en España

Organiza: Ministerio del Interior

Lugar: España

Para más información: http://elecciones.mir.es/ europeas2009





